

Guía Docente: Conceptos básicos del derecho: ordenamiento jurídico español. la prueba y el dictamen pericial

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Título Propio	Experto Universitario en Criminología Corporativa
Créditos ECTS	15
Carácter	Obligatorio
Curso	Primero
Período de impartición	Trimestral
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Todos aquellos graduados, licenciados y diplomados universitarios que deseen desarrollar sus capacidades en el campo del cumplimiento normativo empresarial (administración y dirección de empresas, economía, derecho, criminología, titulados mercantiles, etc.). • Profesionales interesados en ampliar y adquirir conocimientos sobre esta materia, así como en mejorar su cualificación empresarial. • Profesionales de especialidades relacionadas que desean adquirir, mejorar o ampliar sus conocimientos sobre Compliance, así como auditores, responsables de control de riesgos, especialistas forenses, consultores, etc. • Profesionales de la gestión empresarial, pública y/o privada, directivos y mandos intermedios que necesiten potenciar sus capacidades, habilidades y competencias relacionadas con el cumplimiento normativo y el campo de la criminología corporativa.

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Materias/ Asignaturas del Título Propio	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos del derecho: ordenamiento jurídico español. La prueba y el dictamen pericial. • Peritaje y tasación. Legislación nacional aplicable al sector. • El Controller Jurídico o Compliance Officer. • La empresa y los delitos empresariales. • Control interno en el sector financiero y blanqueo de capitales.
Contextualización del Título Propio y perfil profesional	<p>Proporciona una especialización en aspectos claves del sector que hará que se incrementen los conocimientos de los alumnos sobre la materia, creando profesionales altamente cualificados en el ámbito del cumplimiento normativo empresarial.</p> <p>Proporciona además un aprendizaje completamente online, impartido a través de medios virtuales y que facilita su adaptación a la vida personal y profesional de cada alumno.</p> <p>Este experto permitirá al alumno integrarse en un ámbito empresarial muy amplio donde puede ejercer como asesor o compliance officer, por cuenta propia o como parte de una determinada empresa, sobre el cumplimiento normativo, las acciones a llevar a cabo en caso de incumplimiento, su prevención, etc.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para conocer el ámbito legal relacionado con las prácticas empresariales, y en el que se va a desarrollar la carrera profesional. • Capacidad para atender las necesidades surgidas en el día a día de las empresas en relación con el programa de cumplimiento legal. • Capacidad para conocer y entender la figura del criminólogo corporativo o compliance officer dentro de la empresa. • Capacidad para identificar las principales prácticas de riesgo en las que las empresas puedan incurrir y elaborar planes de prevención estratégicos sobre el cumplimiento legal. • Capacidad para aplicar la legislación existente en la práctica empresarial teniendo en cuenta tanto medidas preventivas como de intervención contra el delito en la empresa. • Capacidad de desarrollar programas de actuación y comunicación para los casos de infracción. • Capacidad de plantear, impulsar, guiar y gestionar un programa de cumplimiento legal a nivel empresarial. • Capacidad para dirigir, coordinar y gestionar, desde un punto de vista estratégico y de resolución de problemas, entornos empresariales complejos, aplicando los conocimientos adquiridos sobre cumplimiento legal en las empresas.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un análisis de los riesgos de cumplimiento, y poder definir el alcance de dicho cumplimiento y las herramientas a poner en marcha para su gestión. • Facilitar el diseño de políticas de cumplimiento y sistemas de gestión de éste que les proporcionen efectividad. • Tomar decisiones profesionales en el área objeto de estudio y en cada una de las diferentes fases del programa de cumplimiento: redacción, implementación, adaptación y/o actualización y aplicación.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de los contenidos</p>	<p>Peritaje, dictamen pericial, marco normativo, ordenamiento empresarial, controller jurídico, control normativo empresarial, blanqueo de capitales, auditorías empresariales, delitos empresariales, prevención de delitos empresariales.</p>
<p>Programación de contenidos</p>	<p><u>Conceptos básicos del derecho: ordenamiento jurídico español y el dictamen pericial</u></p> <p>Unidad didáctica 1. El sistema jurídico español y sus fuentes. El poder judicial en España y su organización.</p> <p>1.1. El sistema jurídico español.</p> <p>1.2. Las fuentes del ordenamiento jurídico español.</p> <p>1.3. Organización judicial y distribución territorial.</p> <p>1.4. Órdenes jurisdiccionales del sistema judicial español.</p> <p>Unidad didáctica 2. La prueba y la valoración de la prueba</p> <p>1.1. El concepto de prueba.</p> <p>1.2. Tipos de pruebas.</p> <p>1.3. Valoración de la prueba.</p> <p>Unidad didáctica 3. El dictamen pericial. El alcance de la prueba pericial</p> <p>1.1. Concepto de dictamen pericial.</p> <p>1.2. Características de los dictámenes periciales.</p> <p>1.3. La prueba pericial.</p> <p>1.4. Alcance de la prueba pericial.</p> <p><u>Peritaje y tasación. Legislación nacional aplicable al sector</u></p> <p>Unidad didáctica 1. Conceptos básicos del peritaje</p> <p>1.1. Peritaje judicial en la Constitución Española.</p> <p>1.2. El perito.</p> <p>1.3. El reconocimiento pericial.</p> <p>Unidad didáctica 2. Legislación nacional aplicable al sector del peritaje</p> <p>1.1. Marco normativo.</p> <p>1.2. Procedimientos civiles.</p> <p>1.3. Procedimientos penales.</p>

1.4. Procedimientos sociales.

1.5. Procedimientos contencioso-administrativos.

Unidad didáctica 3. Antecedentes en la protección de datos. Contexto normativo

1.1. Breve historia de la protección de datos personales.

1.2. La privacidad y la protección de datos en el ámbito europeo.

1.3. La protección de datos en España.

El Controller Jurídico o Compliance Officer

Unidad didáctica 1. Figura del Compliance Officer y su perfil

1.1. Breve historia del nacimiento de la figura del Compliance Officer.

1.2. El Compliance Officer en España.

1.3. Perfil de un Compliance Officer.

Unidad didáctica 2. Funciones del Compliance Officer

1.1. Introducción.

1.2. Funciones.

1.3. Ejemplo de programa Compliance.

Unidad didáctica 3. Responsabilidad penal de las personas jurídicas

1.1. Antecedentes.

1.2. Responsabilidad de las personas jurídicas en España.

1.3. Políticas de Compliance.

La empresa y los delitos empresariales

Unidad didáctica 1. La empresa

1.1. Concepto y elementos de la empresa.

1.2. Empresa como ente jurídico y económico.

1.3. Áreas funcionales.

1.4. Organización empresarial.

1.5. Clasificación interna de las empresas. Departamentos.

1.6. Organización informal.

1.7. Organigrama.

1.8. Identificación de la estructura organizativa y la cultura corporativa.

1.9. Dirección y asistencia a la dirección empresarial.

1.10. Deontología del secretariado.

1.11. Relaciones de interacción entre dirección y la asistencia a la dirección.

1.12. Funciones del servicio del secretariado.

Unidad didáctica 2. Los delitos empresariales I

1.1. Introducción a los delitos empresariales.

1.2. Los delitos.

Unidad didáctica 3. Los delitos empresariales II

1.1. Continuación de los delitos empresariales.

Control interno en el sector financiero

Unidad didáctica 1. Control interno y auditoría interna en el sector de las finanzas

1.1. El control interno en el sector financiero.

1.2. Riesgo de auditoría.

1.3. Documentación de trabajo.

Unidad didáctica 2. Blanqueo de capitales y morosidad en la empresa

1.1. Dinero negro.

1.2. Actividades de blanqueo de capitales.

1.3. Análisis e investigación del proceso.

1.4. Obligaciones generales destinadas a la prevención de blanqueo.

1.5. Marco legislativo de la morosidad.

1.6. La deuda: reclamación judicial y extrajudicial.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

- **Contenidos teóricos:** contenidos que forman parte de las unidades didácticas que conforman la asignatura y de donde los alumnos podrán extraer los principales conocimientos y habilidades aplicativas.
- **Cuestionarios de repaso:** se pueden incluir cuestionarios de autoevaluación a fin de consolidar y evaluar la adquisición de conocimientos a lo largo del curso.
- **Actividades:** se proponen actividades específicas para trabajar habilidades y conocimientos adquiridos en la materia que serán evaluables y formarán parte de la nota final del experto.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I para este posgrado queda configurado de la siguiente manera, siendo de igual forma en cada una de las asignaturas que forman el posgrado:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

La manera de evaluar este título propio se llevará a cabo por asignatura y teniendo en cuenta:

- **Actividades evaluables**, pudiendo obtener como máximo un **60%** de la calificación final de la asignatura.
- **Examen final online** formado por preguntas tipo test sobre las unidades impartidas y supondrá el **40%** de la calificación final de la asignatura.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos aquellos estudiantes que no superen la prueba evaluativa en la convocatoria ordinaria de cada asignatura, tendrán derecho a una **convocatoria extraordinaria** en la asignatura no superada.

La convocatoria extraordinaria consistirá, en la realización de una **Actividad de evaluación final de cada asignatura** que supondrá el **50%** de la calificación final y un **Examen final online de cada asignatura** cuya calificación será el **50%** de la calificación final.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (Evaluación continua o Examen final) se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se considerará que el estudiante ha superado la prueba si ha obtenido una calificación igual o superior a 5, y por consiguiente, habrá superado el Experto.

La **nota final del posgrado** se obtendrá al realizar la media ponderada entre todas las asignaturas que lo componen.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Abel Lluch, X., y Picó I Junoy, J. (2007). Sobre la prueba y el derecho a la prueba en el proceso civil. *Objeto y carga de la prueba civil*.

Abia González, R. y Dorado Herranz, G. (2017). Implantación práctica de un sistema de gestión de cumplimiento - Compliance management system. Ed. Thomson Reuters Aranzadi.

Agudo, E., Jaén, M. y Perrino, A.L. (2016). *Derecho penal de las personas jurídicas*, Madrid, Dykinson.

- Alarcón, A. (2016) Manual teórico-práctico del compliance officer. Ed. Sepin. Madrid.
- ALLiaga, J. A. (2000). Aspectos institucionales del blanqueo en España: fuentes de información, Prevención y represión del blanqueo de capitales. Estudios de Derecho Judicial. Director Javier Zaragoza Aguado. Madrid. Núm. 28.
- Alonso, E.A. (2012). Los informes de cumplimiento normativo, "Compliance". En *Colección Cuadernos de derecho para ingenieros*. Vol. 14, pp.21-42.
- Alonso, J. (2011). "Los programas de cumplimiento", Estudios sobre las reformas del Código penal operadas por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y 3/2011, de 28 de enero, DíazMaroto y Villarejo Dir., Madrid, pp. 155 y ss.
- Alonso Pérez, F. (1999). "Valor probatorio de los informes periciales en el Proceso Penal", *La Ley*, 14 de mayo de 1999.
- Alvarado Velloso, A. (2006). La prueba judicial. (Reflexiones críticas sobre la confirmación procesal). Valencia: Editorial Iron lo blllonch.
- Aparicio, M. A. y Barcel, M. (2016). *Manual de derecho Constitucional*. Atelier.
- Aparicio, J. (2000). *Estudio sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal*, Aranzadi, Elcano.
- Aparicio, J. (2013). Estudio sobre la protección de datos. Cizur Menor, Navarra: Aranzadi.
- Aragonenses Martínez, S. (2000). Los procesos declarativos ordinarios (Procesos ordinarios y sus especialidades). Colección Ley de Enjuiciamiento Civil 2000. Madrid.
- Aranguéz, C. (2000). El delito de blanqueo de capitales, Marcial Pons, Madrid.
- Area, P. (2009). Economía de la Defensa. Escuela Naval Militar, Publicación 547. Plan General de Contabilidad Pública. Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Asociación Española de Compliance (ASCOM). (2017). *Libro blanco sobre la función de Compliance*.
- Aspectos sustantivos y procesales de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Observatorio Derecho Penal 2011 de la Cátedra de Investigación Financiera y Foresne URJC-KPMG:
http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAATMzY0NjtbLUouLM_DxblwNDQwNzAwuQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAL1VCizUAAAA=WKE
- Ayala de la Torre, J.M. (2016). Colección *Claves prácticas. Compliance*. Ed. Francis Lefebvre.
- Bajo, J.C. (2017). Auditoría de sistemas de gestión. Compliance. 31 bis CP, ISO 19600 e ISO 37001. Ed. Thomson Reuters Aranzadi.
- Bajo, M., Feijoo, B., y Gómez-Jara, C. (2012). Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas", Aranzadi, Navarra.
- Bajo, M. (2009). *Política Criminal y Blanqueo de Capitales*, Ed. Marcial Pons, Madrid.
- Betés de Toro, A. (1997). "El derecho de información y los principios legitimadores del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la Directiva 95/46/CE, de

24 de octubre de 1995", *AIA*, núm. 25.

Bilbao, Juan M. y Vidal, J. M. (2014). *“Lecciones de Derecho Constitucional I”*. Lex Nova.

Bodas Martín, R. (2000). Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y Proceso Laboral, Coordinador: Vicente-Antonio Martínez Abascal, Madrid, Marcial Pons.

Bonatti BonetT, F. (2017). *“Sistemas de Gestión de Compliance: Normas ISO y UNE 19601”*. Madrid: Francis Lefebvre.

Brachfield, P. J. (2007). "Informe sobre la aplicación práctica de la [Ley 3/2004](#) de medidas de lucha contra la morosidad en España a los dos años se su promulgación." EAE (Escuela Administración de Empresas).

Calderón, Á. (2000). Análisis sustantivo del delito (I): prevención y represión del blanqueo de capitales, Prevención y represión del blanqueo de capitales. Estudios de Derecho Judicial, director Javier Zaragoza Aguado. Madrid.

Calvo, J. (2019). El delito fiscal en las personas jurídicas. Aranzadi.

Carrau Criado, R. (2016). *Compliance para PYMES*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Cobo del Rosal, M. (2009). *Blanqueo de Capitales*, Ed. Cesej. Centro de Estudios. Madrid.

Constitución Española de 1978: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229

Cortés Domínguez, V., Gimeno Sendra, V. y Moreno Catena, V. (2001). Derecho Procesal Civil. Parte general, 4.ª ed., Madrid, Colex.

Díaz, A. (2011). «El modelo de responsabilidad criminal de las personas jurídicas tras la LO 5/2010» en Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología, nº 11, pp. 3 y ss.

Espinosa de los Monteros Sarmiento, J. (2013). *Cómo redactar un informe pericial*. 2º Edición.

García, P. (2012). *Historias de Internet, Casos y Cosas de la Red de Redes*. Ed. Tirant lo Blanc.

García, P. (2014). *Derechos y libertades, Internet y TICs*. Tirant lo Blanch. Valencia.

Gascón Abellán, M. (2004). Los hechos en el Derecho: bases argumentales sobre la prueba. 2ª Edición. Madrid: Editorial Marcial Pons.

Gómez, M. (2010). Control Interno de las empresas públicas. España: Universidad de Málaga.

González, F. J. y Ganaza, J.D. (2010). Principios y Fundamentos de la Gestión de Empresas. Ed. Pirámide, Madrid.

Gracia, L. (2012). Lecciones de consecuencias jurídicas del delito, Boldova et al (coord.), 4ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia.

Guía de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales: nueva Ley Orgánica 3/2018 y Reglamento (UE): Comentarios doctrinales, Textos legislativos, Formularios y Esquemas (2019). Madrid: Sepin.

Herrán, A. (2001). *Derecho y las nuevas tecnologías*, Universidad de Deusto.

- Koutoupis, A. G. (2007). Documentación de controles internos. Internal Auditor.
- Langrod, G. (2010). "Tratado de Ciencia Administrativa". Ed. Instituto de Estudios Administrativos -Escuela Nacional de Administración Pública. Madrid-España.
- Ley orgánica del Poder judicial: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-323>
- Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder judicial: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-15936>
- Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16718>
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio: <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-20725>
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-750>
- Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1974-289>
- Muiña, M. y García-Atance, I. (2008). La ética administrativa: elemento imprescindible de una buena administración. *Revista Aragonesa de Administración pública* (32), 133-170.
- Navarro, J. (2018). El compliance officer, ¿un profesional en riesgo? Perspectiva penal, empresarial, procesal, de la fiscalía y jurisprudencial. Molins.
- Nieto, A. (2008). La culpabilidad empresarial y los límites del Derecho. In *Modelos de autorresponsabilidad penal empresarial propuestas contemporáneas* (pp. 69-92). Thomson Reuters Aranzadi.
- Onatón, I. (2014). Regulación de las TIC: Ley Orgánica de Protección de Datos. Madrid: Roble.
- Pérez-Ayala, M. (2009). El control interno de entidades financiera: guía de auditoría y cumplimiento normativo. Amanuel Ediciones. Madrid.
- Pérez, J. (2016). *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons.
- Pérez, J. (2012). "El proceso penal en la sociedad de la información. Las nuevas tecnologías para investigar y probar el delito" Ed. La ley.
- Pungitore, J.L. (2010). Sistemas administrativos y control interno. Barcelona, España.: Editorial Osmar D. Buyatti. Ramón, J. G. (2001). El control interno en las Empresas privadas. Quipukamayoc.
- Puyol, J. (s.f.). El Compliance Officer: un profesional independiente. Recuperado

de: <https://gobercom.com/el-compliance-officer-un-profesional-independiente/>

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lecr.html

Ribas, X. (2015). Lo que nunca podrá externalizar un Compliance Officer es su responsabilidad penal. Recuperado de: https://www.lawyerpress.com/news/2015_09/0809_15_001.html

Rodrigo, C. (2008). Administración y Funciones de Empresa. Ed. Sanz y Torres, Madrid.

Rodríguez, G. (2013). La responsabilidad penal de las personas jurídicas y los principios básicos del sistema, Tirant lo Blanch, Valencia.

Sainz-Cantero, J.E. (2015). "Los delitos de financiación ilegal de partidos políticos". Estudios sobre el Código Penal Reformado (Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015), Dykinson.

Sánchez-Barroso, M. A. (2017). Gestión Proactiva de la Protección de Datos: Cómo implementar Privacidad por Diseño y Evaluación de Impacto en la Privacidad en la empresa.

Sánchez, J. R. (2008). "Crecimiento vs inflación". Estrategia Financiera.

Sanchís, C. (2013). *Fraude electrónico. Panorámica actual y medios jurídicos para combatirlo* Ed. Civitas.

Saural, B. (2019). Los delitos que pueden cometer las empresas, Espin.

Schünemann, B. (1995). "La punibilidad de las personas jurídicas desde la perspectiva europea". Hacia un Derecho penal económico europeo. Jornadas en honor al Profesor Klaus Tiedemann, Madrid.

Zugaldía, J. M. (2014). "La responsabilidad Criminal de los Partidos Políticos y los Sindicatos" UNED. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ª Época, núm. 11.

Bibliografía complementaria

Agencia Española de Protección de Datos (AGPD). Creación de sistemas de denuncias internas en las empresas (mecanismos de "whistleblowing"): <https://www.aepd.es/informes/historicos/2007-0128.pdf>

Aísa Moreu, El razonamiento inductivo en la ciencia y en la prueba judicial (2010). Consideraciones sobre prueba y motivación. En: Taruffo, M., Andrés Ibañez, P. & Candau Pérez, A. Consideraciones sobre la prueba judicial. Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo.

Aragón, M. (2001). *Temas básicos de derecho constitucional*. Civitis (3 vols)

Asencio, J.M. (2008). *Introducción al Derecho Procesal*. Tirant lo Blanch, Valencia, 4ª ed.

Balaguer, F. (2016). *Manuel de Derecho Constitucional*. Tecnos 2 Vol.

Banco Mundial/Fondo Monetario Internacional. (2003). Informal Funds Transfer Systems: An Analysis of the Hawala System, Banco Mundial No. 25803 (abril).

Casanovas, A. (2018). La cultura del cumplimiento: <https://www.tendencias.kpmg.es/tag/cultura-de-cumplimiento/>

Fanjul, J. L. y Castaño, F. J. (2001). Proyecto Empresarial. Editex. Madrid.

- García, M. (2003). *Temas de derecho Constitucional*. Murcia.
- García de Enterría, E. (2006). *La constitución como norma y el Tribunal Constitucional*. Civitis.
- García, F.M. (2008). *La ciencia española del Derecho político-constitucional en sus textos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- González, M. J. Pérez, A., Castejón, R., Méndez, E., Martínez, J. L., Gómez, J. L. y Mochón, A. (2004). *Introducción a la Economía*. Pearson Educación, S.A., Madrid.
- Gregory, N. (2007). *Principios de Economía*. Thomson. Madrid.
- Herrero, J. (2003). *Administración, gestión y comercialización en la pequeña Empresa*. Thomson Paraninfo, Madrid.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673>
- Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, introdujo la eximent a esta responsabilidad (art. 31 bis):http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/549720-lo-1-2015-de-30-mar-modifica-la-lo-10-1995-de-23-nov-del-codigo-penal.html
- Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, modifica el catálogo de delitos para las personas jurídicas: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-2363
- López, L., Espín, E., García, J. y Pérez, P. (2016). *Derecho constitucional*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Martín, J. (2004). *Introducción al derecho procesal*. Sevilla: Astigi.
- Miranda Vázquez, C. (2017). *Peritaje y prueba pericial*. 1º Edición. Barcelona: JM Bosch Editor S.A.
- Molas, Isidro (2009). *Derecho Constitucional*. Tecnos.
- Montoro, J. (2008). *Derecho Jurisdiccional Vol. I, Parte general*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Muñiz, R. (2010). *Marketing en el siglo XXI*. CEF. Madrid.
- Passerin D'entrèves, A. (2001). *La noción de Estado*. Barcelona: Ariel.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807>
- Rodríguez García, M. J. (2017). *Manual básico del perito judicial*. 2ª Edición. Madrid: Dykinson.
- Santamaría, A. (1991). *Fundamentos de Derecho Administrativo*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Santesmases, M. (2012). *Marketing: conceptos y estrategias*. Pirámide, Madrid.

Otros recursos

BOE (Boletín Oficial del Estado): <https://www.boe.es/>

DIRECTIVA 200/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Guía sobre el uso de cookies:
http://www.interior.gob.es/documents/10180/13073/Guia_Cookies.pdf/7c72c988-1e55-42b5-aeee-f7c46a319903

Jurisprudencia Constitucional: <https://hj.tribunalconstitucional.es/>

Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3439

Norma ISO 19600:2015: <https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0054739> Tirant Online: <https://www.tirantonline.com/tol/>

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Real Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de mayo (Cc): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1885-6627>

V-Lex: <https://vlex.es>

COMENTARIOS ADICIONALES

Para superar el posgrado es necesario aprobar la evaluación programada en cada una de las asignaturas que forman el mismo: actividades evaluables y examen final en convocatoria ordinaria o actividad de evaluación final y examen final en convocatoria extraordinaria.

Para que cada una de las asignaturas esté aprobada el alumno deberá haber obtenido al menos una calificación final **igual o superior a 5**.